



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5082

05/12/2016

10955

AUTOR/A: POSTIUS TERRADO, Antoni (GMX)

RESPUESTA:

El Corredor Mediterráneo de la Red Básica de la Red Transeuropea del Transporte aparece definido en el Reglamento 1316/2013, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el Mecanismo «Conectar Europa», con la siguiente configuración:

Algeciras – Bobadilla – Madrid – Zaragoza – Tarragona
Sevilla – Bobadilla – Murcia
Cartagena – Murcia – Valencia – Tarragona
Tarragona – Barcelona – Perpignan – Marseille/Lyon – Torino – Novara – Milano – Verona –
Padova – Venezia – Ravenna/Trieste/Koper - Ljubljana – Budapest
Ljubljana/Rijeka – Zagreb – Budapest – UA border

Los mapas explicativos pueden consultarse en la página web de la Comisión Europea dedicada al Corredor Mediterráneo que se indica a continuación:

https://ec.europa.eu/transport/themes/infrastructure/ten-t-guidelines/corridors/med_en

Como se observa en estos mapas, Lleida está incluida en el Corredor tanto para los itinerarios de carreteras como para los de ferrocarril de viajeros, mientras que la línea de mercancías incluida en el Corredor es la línea Madrid-Barcelona (por Caspe).

No obstante, y teniendo en cuenta que actualmente para la circulación de mercancías entre Zaragoza y Barcelona se utilizan ambas líneas de vía única (la de Lleida y la de Caspe) como encaminamientos preferentes en uno y otro sentido, se ha solicitado formalmente a la Comisión la inclusión en el Corredor de la línea Zaragoza-Barcelona por Lleida, y se prevé que se haga efectiva en la revisión de la red a efectuar en 2023.

Este hecho supone que en el año 2030 Lleida estará conectada con el resto del Corredor a través de infraestructuras ferroviarias que cumplirán con los requisitos correspondientes a las infraestructuras de la red básica, que se definen en el Reglamento 1315/2013, de 11 de diciembre de 2013, sobre las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte.

Madrid, 26 de abril de 2017